



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 DIC. 2018

ANGOL,

12343

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL FLORINDA LEMUNAO TAPIA E.I.R.L.**, RUT. N° 76.884.995-1 con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol n° 204497.

b) Fotocopia Resolución Sanitaria MA19-010301, de fecha 29 de noviembre de 2018, fotocopia de la Patente Comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol N° 204497, Giro: Almacén de Comestibles y Quesos que figura a nombre de **MARIA LEONTINA GONZALEZ MORALES**, al nuevo propietario **COMERCIAL FLORINDA LEMUNAO TAPIA E.I.R.L., RUT. N° 76.884.995-1**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam

DISTRIBUCION:

- Comercial Florinda Lemunao Tapia E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083